



## Contrato 05/2025

Entre la Municipalidad de Tebicuary, domiciliada en Antonio Bosch y Manuel Ortiz guerrero, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Paredes Ocampos, con cédula de identidad N° 897547, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CM GROUP de CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ con RUC N° 2.142.222- 2 domiciliada en la Ciudad de Villarrica, Calle Coronel Bogado E/ Colon y Ruiz Diaz de Melgarejo, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, con cédula de identidad N° 2.142.222, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 56 ANTONIO BOSCH

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469744-----

### Procedimiento de contratación





El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°323/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	RUBRO	UN.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra. Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m)	UN	1,0	1.459.780	1.459.780
2	Vallado de Obra	m2	60,0	283.280	16.996.800
3	Obrader	UN	1,0	2.915.050	2.915.050
4	Demolicion de pared de 0,15m de ancho	m2	6,0	29.420	176.520
5	Demolicion de pared de 0,30m de ancho	m2	22,0	29.420	647.240
6	Desmorte de techo de tejas	m2	60,0	21.390	1.283.400
7	Desmorte de puertas de madera y ventanas tipo balcon	un	10,0	92.680	926.800
8	Demolicion de pisos calcáreos	un	73,0	28.740	2.098.020
9	Demolicion de azulejos	un	42,0	28.740	1.207.080
10	Excavacion manual para zapata	m3	1,2	66.620	79.944
11	Pilar de H²A²	ml	5,0	206.810	1.034.050
12	Zapata de H²A² de 1,00m x 1,00m	un	1,0	1.038.980	1.038.980
13	Techo, Reposición de tejas y tejelones prensados a maquina ( incluye cambio de tirantes de madera)	m2	60,0	410.030	24.601.800
14	Revoques de paredes y pilar (mortero c/ hidrófugo)	m2	50,0	44.490	2.224.500
15	Carpeta para piso cerámico	m2	73,0	46.400	3.387.200
16	Piso tipo cerámica esmaltada PEI 5	m2	73,0	141.900	10.358.700
17	Zocalo de cerámica esmaltada	ml	36,8	42.440	1.561.792
18	Aberturas de madera: Puerta tablero de madera de 0,90m x 2,10m (con marco, contramarco y herrajes)	un	1,0	1.532.850	1.532.850
19	Pinturas. De paredes al látex	m2	1.000,0	40.780	40.780.000
20	De tirantes de H²A² y tejelones con pintura sintética	m2	400,0	30.220	12.088.000
21	De abertura de madera con pintura sintética	m2	98,0	42.220	4.137.560
22	Provisión y colocación de ventana de vidrio(2,00m x 1,00m) corrediza tipo blindex de 8mm de espesor	un	5,0	779.150	3.895.750
23	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w	un	8,0	210.400	1.683.200
24	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	4,0	121.520	486.080
25	Reajuste de instalación eléctrica	gl	1,0	2.300.777	2.300.777
26	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,0	1.088.000	1.088.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>139.999.873</b>





**Municipalidad de Tebicuary**

Fundada el 21 de abril de 2008

Telefax: 0553 254 202

Total en guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres-----

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva-----

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria-----

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LUIS RODRIGO FARIÑA BAEZ-----

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.--

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir





Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación--debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en a Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay el día 22 días del mes de octubre año dos mil veinticinco.-

  
Sr. Miguel Ángel Rodríguez  
Secretario General



  
Sr. Juan Pablo Des Ocampos  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tebicuary

  
Miguel Ángel Rodríguez  
Secretario General  
Municipalidad de Tebicuary



CM GROUP & ASOCIADOS  
PROVEEDORES DEL ESTADO  
RUC: 2.142.222.2

Cristian Ramón Martínez Fernández  
CM GROUP RUC: 2.142.222